



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2023-00155-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. El proceso permanezca en secretaría hasta que la parte actora cumpla con la respectiva carga procesal.

2.1. Se requiere a la parte actora para que confirme si el profesional en derecho ROBERTO JOSÉ VERGARA, continuará con su representación judicial.

2.2. **NOTIFICAR** a la parte demandada del auto admisorio de la demanda y su adición en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP, y/o con lo estipulado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

3. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto del 5 de junio de 2023, respecto a la inscripción de la demanda (archivo 8 Cuaderno 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

ESTADO No. 021 del 03-10-2023